



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS INTERBANKING ENERO/FEBRERO 2026

VISTO:

La necesidad de mantener la operatividad financiera de la Facultad de Lenguas con los tres entes bancarios actuales,

Y CONSIDERANDO.

Que la contratación del servicio de **Interbanking S. A.** se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a los principios de economía, eficiencia y eficacia establecidos en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, así como en las normas de control interno de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el uso de esta plataforma multibanco garantiza la segregación de funciones y trazabilidad de las operaciones por medio de esquemas de firmas digitales, requisitos indispensables para la transparencia de la gestión de fondos públicos.

Que su integración operativa permite una ejecución segura de los pagos autorizados en el sistema **SIU Pilagá**, minimizando los riesgos de error humano y asegurando que la disposición de los recursos de esta Facultad se realice bajo los más estrictos estándares de seguridad informática y normativa vigente.

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y demás reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Avalar el pago de la Factura B N° 00010-00431994, con fecha 01 de enero de 2026, a favor de INTERBANKING S.A., CUIT N° 30-69078352-1, en concepto de intermedio de 3 bancos, por la suma total de pesos

trescientos cincuenta y cinco mil cuarenta y uno con 23/100 (\$355.041,23).

Artículo 2°: Avalar el pago de la Factura B N° 00010-00433952, con fecha 01 de febrero de 2026, a favor de INTERBANKING S.A., CUIT N° 30-69078352-1, en concepto de intermedio de 3 bancos, por la suma total de pesos trescientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 81/100 (\$374.568,81).

Artículo 3°: Comunicar y dar forma.

N.B